



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 22 de febrero del 2024

VISTO

El Expediente N° 23-01616-001 de fecha 29 de enero de 2024, que contiene la solicitud de permisos personales en forma excepcional, licencia sin goce de haber por asuntos particulares 9+0 días del servidor bajo contrato administrativo de servicios CAS D.L. N°1057 **MONTENEGRO MEZA JOSE RICARDO** identificado con D. N. I. N° 10778298 de cargo Especialista Administrativo que presta sus servicios en el Equipo de Trabajo de Economía del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, (modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM), Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Capítulo IV, Suspensión y Resolución de las Obligaciones del Contratado, literal g.) del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Artículo 2° de la Ley N° 29849 señala que el trabajador sujeto al contrato Administrativo, tiene derecho a gozar de licencias de los servidores de los regímenes laborales generales;

Que el literal b.) del Artículo N° 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público reconoce expresamente la licencia sin goce de haber por motivos particulares;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Artículo N°110 inciso b) establece las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos, así mismo la misma norma establece en el Artículo N° 115° que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año;

Que, el Expediente del Visto que contiene la Solicitud de licencia sin goce de haber por asuntos particulares, recibido el día 29 de enero de 2024, presentada por el servidor Montenegro Meza José Ricardo, quien solicita licencia sin goce de honorarios CAS por asuntos particulares por noventa (90) días a partir del 01 de marzo al 29 de mayo del 2024;

Que con Nota Informativa N°072-2024-ETEC-UAD/HH-MINSA, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Economía del Hospital de Huaycán, emite la opinión favorable para conceder la licencia sin goce de haber por asuntos particulares al servidor contratado CAS Montenegro Meza, José Ricardo de cargo Especialista Administrativo;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA, que delega funciones a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar Acciones de Personal y, Contando con el Vo. Bo. de la Jefa de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N°140 Hospital de Huaycán del MINSA



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia sin goce de haber, por asuntos particulares al servidor contratado CAS del D.L 1057 **MONTENEGRO MEZA JOSE RICARDO**, de cargo Especialista Administrativo, que presta sus servicios en el Equipo de Trabajo de Economía del Hospital de Huaycán, por el período de noventa (90) días, a partir del 01 de marzo al 29 de mayo del 2024.

Artículo 2°.- DISPONER, que El Equipo de Trabajo de Personal, efectúe la distribución interna y notificación pertinente, dentro de los plazos y términos establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos General N°27744.

Artículo 3°.- Los días que dure la licencia sin goce de haber, no se tomará en cuenta como tiempo real de prestación de servicios.

Artículo 4°.- Disponer que Comunicaciones e Imagen Institucional publiquen la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN**
Eliana Sabel Cotrina
TEC. ADM. ELIANA SABEL COTRINA ALIAGA
Coordinadora del E.T. de Personal

Distribución:

- () UADM
- () CONT/ASIST.
- () P y Remuneraciones
- () Legajos
- () E.T. Comunicaciones.
- () Interesado
- () Archivo

